

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16 y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesetas fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 2 de Marzo de 1874.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL: Progreso ó reaccion.—Cuestion gramatical.—Cuadro mecánico de lectura.—De la reforma de la enseñanza superior y de las libertades universitarias, por Carlos Schützemberger (continuación).—NOTICIAS VARIAS.—CONSULTAS.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

SECCION DOCTRINAL.

PROGRESO Ó REACCION.

Por primera vez, en los siete años que cuenta de vida nuestra publicacion, vamos á dar al viento una bandera política, en medio de las luchas intestinas y miserias de partido en que nuestra desventurada patria viene agitándose desde principios del presente siglo. Hasta ahora habíamos deplorado en silencio, y veíamos con honda pena, las disensiones, rivalidades y constante lucha en que han vivido durante largos años, y con más encono que nunca desde la Revolucion acá, todos los partidos liberales que representan en nuestro desgraciado país el triunfo de la libertad sobre la tiranía, de la civilizacion en frente de la ignorancia, del PROGRESO contra la REACCION. Mientras el combate se ha verificado dentro de las parcialidades políticas que se agitan y mueven en el campo liberal, LA IDEA ha guardado silencio, condoлиéndose de la ceguera de los partidos que con sus constantes luchas y eternas rivalidades han esterilizado siempre los mejores frutos de la civilizacion. Hoy ya la batalla está empeñada entre dos grandes ideas; se combaten y chocan dos principios antitéticos: el pasado y el presente, la luz y las tinieblas, la ciencia y la ignorancia, la vida ó la muerte de la sociedad actual. Tal vez cuando nuestros lectores pasen su vista por estas líneas, trazadas con profunda tristeza sobre el papel, se hayan enrojecido de sangre española, hermanos contra hermanos, los risueños valles y pintorescas colinas de nuestras provincias del Norte. De una parte pelea la libertad; de otra el despotismo: allí, la reac-

cion; aquí, el progreso: los campos están perfectamente deslindados, y ya no hay que dudar en la eleccion. LA IDEA, fiel representante del Profesorado, que aprecia y estima en lo que valen las grandes conquistas de la civilizacion moderna, se coloca resueltamente al lado de los defensores del principio liberal, y en estos criticos momentos, cuando va á librarse una batalla formidable entre ambos esforzados combatientes, dirige tambien su débil voz al Magisterio español, no para que salga del campo pacífico de sus modestas funciones, ni de la tranquila esfera de su elevada mision, sino para que contribuya, si el patriotismo lo exige, con su influencia y sus consejos, á levantar el espíritu público en defensa de los principios salvadores del progreso y de la libertad. No se olviden los Maestros de que lo que son, lo que serán mañana, lo que necesariamente han de ser en toda nacion que se precie de civilizada, lo deben principalmente á la idea que representan, á la necesidad social que vienen á satisfacer. Precisamente ahí está el secreto de esa ruda oposicion que se les hace en nuestro propio país y en todas partes donde todavia imperan el fanatismo ciego y la brutal ignorancia.

A juzgar por lo que la prensa política deja entrever, y por las enérgicas medidas adoptadas por el Gobierno, la situacion es grave, aunque no tanto como los espíritus tímidos ó mal avenidos con la libertad han pretendido hacer creer. Nosotros, si fuésemos capaces de abrigar la más pequeña duda en el triunfo de nuestros valerosos soldados, aún tendríamos la esperanza, y más todavia, la perfecta seguridad de que el patriotismo supliria lo que faltara á la suerte de las armas. Al ver el aliento patriótico que se ha despertado en todos los partidos liberales; al contemplar su resuelta actitud y generoso entusiasmo, su decision y perfecta unidad de miras, la victoria es segura; los esfuerzos de todos se verán coronados por un brillante triunfo.

Tengamos fe en la causa que defendemos; haya en la

familial liberal perfecta y estrecha union, verdadero patriotismo, y la constancia será el arma potente é invencible que salvará á la España de los mayores peligros. Ocho siglos de ruda y tenáz pelea costó el arrojar de nuestro suelo al pueblo mahometano; un año apenas bastó á nuestros padres, á pesar de sus reveses, para dar en tierra con los mejores soldados del Capitan del siglo. Cuando Aníbal, victorioso en el Tesino, Trebia, Trasimeno, Casilino y Cannas, se enseñoreaba de toda la Italia y amenazaba á Roma, esta valerosa república, que no desmayó un momento, fué cuando se mostró más grande en su desgracia. Lo peor que tuvo Aníbal contra sí, dice muy oportunamente un ilustre escritor, fué la constancia romana, aquella constancia heroica que desplegaron los romanos pasadas las impresiones del primer aturdimiento. Todos, hasta los esclavos, se alistaban voluntariamente en las banderas de la patria; todos los ciudadanos derramaban espontáneamente su dinero en las arcas públicas... De tal modo se recobró Roma del susto de Cannas, que cuando se puso en venta el terreno sobre que acampaba Aníbal, se presentaron tantos compradores como si la Italia se hallara limpia de enemigos; y cuando se trató del rescate de prisioneros, Roma contestó con arrogancia que no le hacian falta soldados que se dejaban coger vivos, y tuvo la audacia de intimar á Aníbal que saliera aquella noche del territorio romano. Todo esto era propio de una república que, cuando uno de sus Cónsules volvía derrotado y vencido, le daba todavía las gracias por haber llenado su deber y no haber desconfiado de la salud de la patria.

Si los momentos fueran tan angustiosos para nuestro país como los en que se encontraba Roma después de la batalla de Cannas, aún podría inspirarse en esos grandes rasgos de entusiasmo bélico y noble y generoso ardimiento. Pero todavía se nos ofrece otro raro y envidiable ejemplo de patriotismo, que conviene citar en estos momentos. Asdrúbal había logrado al fin traspasar los Pirineos y los Alpes con el intento de unir sus fuerzas á las de su hermano Aníbal, prestándole poderoso y eficaz apoyo. Livio Salinator al Norte, y Cláudio Neron al Sur, eran los generales que la república romana había enviado para combatir á los dos valerosos capitanes.

Los dos Cónsules se odiaban á muerte. Cláudio Neron sorprendió á un correo y le interceptó los pliegos que enviaba Asdrúbal á su hermano, descubriendo en ellos todo su plan de campaña y los pensamientos que abrigaba. Admiraremos aquí, prosigue nuestro historiador, el patriotismo de los romanos de aquella era. Aquel mismo Neron, que era enemigo mortal de Livio, olvidando sus particulares odios y atendiendo sólo

al bien de la república, vuela en socorro de su colega con 7.000 soldados escogidos. Vuela, decimos, porque separaban cien leguas los dos campos, y bastaron siete días á sus tropas para salvar tan enorme distancia. Incorporados los dos Cónsules, sin aperebirse de este movimiento ninguno de los generales cartagineses, aquellos Cónsules que tanto se aborrecian, púsose Neron á las órdenes de Livio para combatir al enemigo común. Pensamiento atrevido el de Cláudio Neron, y abnegacion admirable, que le dieron á un tiempo gran reputacion de civismo y de capacidad. El fruto de tan magnánima accion fué la brillante victoria conseguida en las márgenes del Metauro, de cuya batalla pendia la suerte de Cartago y Roma. Si Asdrúbal triunfaba, sucumbia Roma; vencido Asdrúbal, Cartago tuvo que renunciar á Italia.

No debemos extendernos más, ni queremos citar otros muchos ejemplos de patriotismo y abnegacion, que no han menester ni el Gobierno de la República, ni nuestros generales, ni el partido liberal de España. Tambien hoy se libra una batalla decisiva: el triunfo de los carlistas, si fuera posible, seria retroceder un siglo en el camino de nuestra regeneracion política y social; la victoria de nuestros soldados constituirá una de las más gloriosas páginas en la historia de ese rudo combate, de esa lucha tenaz y constante entre el PROGRESO y la REACCION.

CUESTION GRAMATICAL.

Por el último número de *El Magisterio Español*, que un amigo nuestro se ha servido poner en nuestras manos, hemos sabido que entre los Sres. D. Fernando Gomez de Salazar, redactor de dicho periódico, y Don Gregorio Herrainz, Profesor de las Escuelas normales de Guadalajara, se halla entablada una tranquila y razonada polémica acerca de cómo deben clasificarse en el análisis analógico, atendida su naturaleza, las palabras *mio, tuyo, suyo, nuestro* y *vuestro*. Respecto del primero de los dos contendientes, hemos visto que considera dichas palabras como los genitivos de los pronombres personales *yo, tú* y *él*. En cuanto al señor Herrainz, ignoramos la tesis que sustenta y las razones que en su apoyo aduce. Nosotros, que no presu- mimos de gramático, y que sólo somos un tantico aficionado á las cuestiones gramaticales, vamos á emitir lisa, llana y lacónicamente, sin pretensiones de ningún género y valga por lo que valiere, nuestra humilde particular opinion en el asunto que se debate; advirtiendo ántes que jamás nos hubiéramos creído autorizado para tomar vela en este entierro si no hubiésemos visto, por el supracitado número de *El Magisterio Español*, que algunos periódicos del ramo la han ma-

nejado ya, con visible satisfaccion del Sr. Gomez de Salazar.

Vamos al grano.

Las palabras *mio, tuyo, suyo, nuestro y vuestro*, tienen un doble carácter: el de *adjetivos determinativos posesivos*, y el de *pronombres posesivos* y hasta *personales-derivados*. Son *adjetivos*, por cuanto se emplean *adjuntos* á los nombres ó sustantivos, con el número y género de éstos, para modificar su significacion; son *determinativos*, porque la modificacion que imprimen á la significacion del sustantivo ó nombre á que van adjuntos consiste en *determinar* ó *precisar* la extension en que debe tomarse dicha significacion; y son *posesivos*, por lo mismo que denotan que el sér ó séres expresado ó expresados por el nombre á que se unen es *posesion, propiedad ó pertenencia* de álguien. Dichas palabras son á la vez *pronombres*, en razon á que sustituyen, reemplazan, llevan envuelto en sí el nombre de alguna persona ó cosa; y como esta persona ó cosa es la *poseedora* de aquello que significa el sustantivo á que van unidos, de aquí que les cuadre tambien como pronombres el epíteto de *posesivos*: estos pronombres tienen algo, y aún *algos*, de *personales*, por cuanto el nombre á que sustituyen es siempre el de alguna de las tres personas gramaticales: el de la primera, en *mio, nuestro*; el de la segunda, en *tuyo, vuestro*; y el de la tercera, en *suyo*: finalmente, pueden considerarse como *derivados*, porque si bien no se originan de las formas *mí, tí, se ó sí, nosotros y vosotros* de los pronombres españoles propiamente personales *yo, tú, se, nosotros y vosotros*, proceden de los en latin llamados *pronombres posesivos* *MEO, TUO, SUO, NOSTRO* y *VESTRO*, los cuales nacen, se derivan respectivamente de los personales *ego-mei, tu-tui, sui-sibi, nos-nostrum vel nostri* y *vos-vestrum vel vestri*, PADRES, como ellos bien claro lo denuncian, de nuestros tambien personales *yo, tú, se, nosotros y vosotros*. Por manera que, como por lo expuesto se ve, á las palabras *mio, tuyo, etc., etc.* les conviene la calificacion de *adjetivos determinativos posesivos pronominales*.

Pasemos á la segunda parte, que, como todas, es siempre la más lastimosa.

Dice el Sr. Gomez de Salazar que las palabras *mio, tuyo, etc.*, son los genitivos de los pronombres *yo, tú, etc.* Si el Sr. Salazar ha querido decir con esto que dichas palabras *mio, tuyo, etc.*, EQUIVALEN á los genitivos de los expresados pronombres cuando esos genitivos denotan posesion ó generacion, estamos completamente de acuerdo; mas si ha pretendido decir lo que realmente dice, en tal caso no sólo no convenimos con él, sino que consideramos su afirmacion como una soberana heregía gramatical. Y de tal la calificamos, porque la mera variacion del accidente gramatical llamada *caso* no puede alterar nunca la naturaleza

de una palabra; y, á ser exacta la proposicion del Sr. Salazar, el pronombre *yo*, por ejemplo, que en el nominativo es palabra *sustantiva*, en el genitivo pasaria ya á ser de las llamadas *modificativas ó atributivas*, volviendo á recobrar su anterior naturaleza en los otros casos restantes. Además, si porque la palabra *tuya*, por ejemplo, equivalga al genitivo *de tí* en la expresion *casa tuya*, se ha de considerar á este *tuya* como el genitivo del pronombre *tú*, siguiendo esta misma lógica, habrá que considerar á *férrea*, v. gr., como el genitivo, ó si se prefiere, como el ablativo del nombre *hierro* en la expresion *via férrea*, toda vez que *férrea* vale aquí tanto como *de hierro*. Ultimamente, el genitivo es, entre todos los casos que tienen preposiciones, el *único* de nuestra declinacion que *jamás* se usa sin su obligada preposicion *de*; y los pretendidos genitivos *mio, tuyo, etc.*, no la llevan *nunca*; se entiende, no estando empleados con género neutro.

Conforme á la doctrina sustentada por el Señor Salazar, el pronombre *yo*, por ejemplo, habrá de declinarse así: nominativo, *yo*; genitivo (suponemos que no se antepondrá la preposicion *de*), *mio, mia, mios y mias* (¡vaya un genitivo socorrido!); dativo, *á ó para mí, me, etc.*, etc.—Al fijar la consideracion en el citado genitivo, ocurre naturalmente que, siendo el del singular, contiene formas que están en plural, así como en el genitivo de plural *nuestro, nuestra, nuestros y nuestras*, hay formas que están en singular; y en el del pronombre *él*, y su femenino *ella*, de singular ó plural *suyo, suya, suyos y suyas*, todas las formas son *á la vez* singulares y plurales, masculinas y femeninas. Para explicar esto, que cualquiera calificará de absurdo, recurre el Sr. Gomez de Salazar á los nombres que se usan en singular y no en plural, y vice-versa, y á los que con la misma forma tienen dos géneros. Tal recurso no es para nosotros pertinente al caso actual, y no le concedemos ninguna eficacia.

No hay que darle vueltas: las palabras *mio, tuyo, suyo, nuestro y vuestro*, tienen forma, accidentes y propiedades de adjetivos determinativos, y como tales que son, no pueden subsistir en la oracion gramatical sin el concurso de un sustantivo, el cual les obliga á tomar, como subordinados á él, las terminaciones genérica y numérica que al género y número *de él* (1) corresponden. Verdad es, como ya atrás lo hemos tambien dicho nosotros, que las palabras *mio, tuyo, etc.*, determinan, á la vez que la persona ó cosa *poseida*, la persona ó la cosa *poseora*; pero esta no la dan á conocer por medio de los accidentes gramaticales, sino con su estructura material, con sus formas lexicológicas: nada dicen ni necesitan decir al efecto sus desinencias, su forma terminal.

(1) *De él, de sí*: hé aquí el genitivo masculino y singular del pronombre *él*.

Una breve y sencilla observacion para concluir.

El pronombre *yo* sustituye al nombre del individuo que habla; y, como la facultad de hablar es privilegio exclusivo del sér racional, resulta que quien hable será siempre hombre ó mujer, siendo masculino en el primer caso el pronombre *yo*, y femenino en el segundo; *neutro*, NUNCA. Con esto, que es tan claro y exacto como una verdad axiomática, se halla en abierta oposicion la doctrina del Sr. Salazar (no hay que decir si esta será absurda), como se ve por el siguiente ejemplo: *En lo mio nadie manda*. Segun el Sr. Salazar, este *mio* es genitivo del pronombre *yo*, y *nadie* que no esté enfermo del cerebro negará que el tal *mio* tiene aquí género neutro; más aún: no negará tampoco que se halla en el caso ablativo; por manera que nos encontramos con un *genitivo en ablativo*. ¡Esto es grande y nunca visto!

Atendidos el ilustrado criterio y los no vulgares conocimientos gramaticales que revela poseer el Sr. Gomez de Salazar, debemos presumir que sentó la proposicion por nosotros combatida, sin haber estudiado lo suficiente la cuestion que entraña.

MILLÁN ORÍO.

CUADRO MECÁNICO DE LECTURA.

EL ALMANAQUE DE «LA IDEA.»

Agradeciendo los inmerecidos elogios que tributa al artículo del Sr. Arrea el autor del siguiente escrito, damos cabida con mucho gusto á sus observaciones por lo que se refieren al procedimiento mecánico de su invencion para facilitar la enseñanza de la lectura, ejercitando á la vez á los alumnos en la escritura al dictado. Esperamos que nos facilite nuestro apreciable suscritor una descripcion de su aparato para que pueda ser conocido de los demás compañeros.

«Aunque nuestro propósito, al ocuparnos de este importante trabajo, se encamina á un fin determinado, no podemos prescindir de dedicar á su totalidad los elogios que por su importancia merece. Mas entre los diferentes artículos que contiene, debemos confesar que el notable del Sr. Fernandez Arrea sobre la aplicacion del cálculo á la Sintáxis, nos ha sorprendido por su novedad. El Director de LA IDEA ha abierto desconocidos horizontes á las leyes gramaticales, cuyos resultados, hoy incalculables, contribuirán á esclarecer uno de los puntos más confusos y complicados de la Gramática española, reduciendo á preceptos matemáticos los giros variados de que es susceptible la rica y armoniosa lengua de Cervantes.

»Y, como segun dejamos manifestado, el asunto de este artículo se encamina á un fin especial, debemos decir que este se relaciona con el escrito de Doña Robustiana Armiño de Cuesta, que lleva por epígrafe *Consejo á los Maestros*, acaso por haber dedicado desde largo tiempo nuestra atencion al perfeccionamiento de la escritura gramatical. Pero debemos confesar, y lo hacemos sin rubor, que en más de

una ocasion llegamos á considerarnos impotentes ante el pensamiento de que la inmensa mayoría de nuestros discipulos escribiese con la correccion debida. Porque los Profesores que sólo hayan practicado en localidades de primer órden, en las que el niño, después de no faltar á la Escuela, permanece en ella hasta completar su enseñanza, acaso no comprendan en toda su extension las dificultades con que en este asunto, como en otros, luchan sin tregua los que ejercen en las subalternas. Podemos asegurar, sin riesgo de equivocarnos, que en los pueblos rurales la mayor parte de los alumnos sale de la clase sin haber llegado á escribir con la soltura suficiente para empezar á ejercitarse en el dictado; de donde nace ese lamentable atraso que nadie desconoce, y que, aunque sin culpa alguna, hace desmerecer á los Profesores.

»Fijos, repetimos, en lo importante de la enseñanza que nos ocupa, y seguros de la insuficiencia de nuestros esfuerzos con el empleo de los procedimientos ordinarios, nos dedicamos á encontrar un medio mecánico que la anticipase, obteniendo, por fin, la invencion de un sencillito aparato, que llamamos *Cuadro mecánico de lectura*, el cual, después de ser de grande utilidad para esta enseñanza, conduce á que los niños escriban anticipadamente, ó mejor dicho, compongan palabras y períodos desde que empiezan á leer, logrando de este modo la perfeccion en la escritura al dictado desde que forman letras con alguna regularidad.

»El mencionado aparato, sencillísimo en su construccion, porque tal ha sido nuestro propósito, y á cuyo fin lo hemos modificado varias veces, haciéndole perder en mecanismo para ganar en utilidad, insignificante en costo y verdaderamente útil, sólo por falta de pretensiones es desconocido hasta por nuestros compañeros más íntimos, si la casualidad no los ha llevado á verlo en nuestro establecimiento.

»Hoy lo anunciamos, acompañando las consideraciones que dejamos anotadas, sin más fin que el de salvar al Profesorado español de censuras inmerecidas, por más que no haya sido este el propósito de la autora del mencionado escrito.

»Conste, pues, que el perfeccionamiento de la escritura al dictado es en lo general imposible sin el empleo de medios mecánicos que la anticipen y perfeccionen.

»JUAN JOSÉ FERNANDEZ.

»Llerena 17 de Febrero de 1874.»

DE LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Y

DE LAS LIBERTADES UNIVERSITARIAS, POR CÁRLOS SCHÜTZENBERGER.

(Continuacion.)

DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA EN INGLATERRA.

La América se ha inspirado evidentemente en los principios de autonomía y libertad que rigen las instituciones de su antigua metrópoli.

En Inglaterra, como en América, la enseñanza científica y profesional se da, fuera de la interven-

cion del Estado, por corporaciones y asociaciones de Profesores, reunidos en Colegios, Facultades, Cuerpos docentes, libremente instituidos y más ó ménos independientes. Así es que ántes de la *medical act* de 1858, el ejercicio de la medicina era en Inglaterra, como en América, absolutamente libre. El Estado no confería grado, título, diploma ni licencia para practicar la medicina. Los títulos, grados y diplomas eran expedidos, después de las pruebas más ó ménos suficientes, para las Escuelas independientes.

El Estado dejaba obrar, limitándose su papel á reconocer oficialmente ciertas Corporaciones docentes, sin *garantizar* en modo alguno ante el público la capacidad científica ó práctica de aquellos á los cuales las Escuelas ó Facultades confería títulos de Doctor, de Bachilleres en medicina, ó de Práctico admitido, ó *fellout* por Corporaciones ó Colegios de medicina.

El régimen de absoluta libertad en la enseñanza y ejercicio de la medicina ha presentado en Inglaterra mismo tan evidentes y graves inconvenientes, que el Estado ha tenido, por último, que intervenir para reprimir escandalosos abusos. El Gobierno inglés no ha juzgado útil el sustituir á los Cuerpos docentes, libres é independientes, por Escuelas ó Facultades de medicina sostenidas y regidas por el mismo Estado. La *medical act* se limita á reconocer oficialmente, como dignos de la confianza pública, ciertos Cuerpos docentes: reconoce los títulos conferidos por estos Cuerpos con suficiente valor para establecer oficialmente la capacidad práctica de los que los han regularmente obtenido. Estos títulos, comprobados por una Comisión especial, dan derecho á la inscripción en el registro ó en la lista oficial de los prácticos. Todos los que no se hallen inscritos son excluidos de todo servicio médico. Para ser médico de un hospital, de un asilo, ó cualquiera que sea la institución de asistencia médica, pública ó privada, es preciso estar inscrito en el registro de los Prácticos admitidos por una Corporación docente autorizada y reconocida. Esta inscripción concede además al médico el derecho de perseguir al cliente por el pago de servicios prestados: ella confía la facultad de ejercer oficialmente la medicina con un título legal para la confianza pública; pero la inscripción no crea por esto el privilegio ó monopolio profesional.

El delito de ejercicio ilegal no existe en Inglaterra; sólomente el que practica sin título legal se expone, en caso de desgracia ó falta grave, á ser perseguido por el individuo perjudicado, por su familia ó por la vindicta pública, como acusado de homicidio por imprudencia: en tales condiciones, los tribunales condenan severamente á los medicastros que ejercen sin título. El Estado no interviene, por otra parte, en

modo alguno en la reglamentación del ejercicio de la medicina. El dice simplemente al público inglés: «Hé aquí la lista de los médicos que presentan las garantías de capacidad práctica que juzgo suficientes; os los recomiendo como tales, y, por lo que me concierne, no admito ninguno distinto á las funciones médico-legales. Después de esto, estais advertidos y libres de entregar vuestro cuerpo y vuestra salud á quien os inspire más confianza.»

El ejercicio de la medicina sin título legal no parece, por otra parte, mucho más desastroso en Inglaterra que en ciertos países, donde las leyes represivas le clasifican entre el número de los delitos; pero donde las costumbres y la necesidad hacen ilusoria la represión de este delito ineficáz, y muy dudoso su valor preventivo. El principio de libertad de las Escuelas, ó casi diría su abandono por el Estado, no presenta en los países de *selfgovernment*, por otra parte, los inconvenientes graves que podría ofrecer.

En Inglaterra las Corporaciones docentes son generalmente instituciones antiguas, vigorosamente organizadas, celosas de su dignidad; ellas poseen sus tradiciones y sus métodos experimentados.

Las Escuelas de medicina son, por otra parte, bastante numerosas en América y en Inglaterra para que el principio de libre concurrencia mantenga su enseñanza á un cierto nivel de elevación, porque la decadencia y prosperidad de las Escuelas dependen igualmente de su propia iniciativa. Pero, preciso es decirlo, esta iniciativa en las Escuelas de medicina se ejerce, tanto en el sentido de la enseñanza profesional como en los estudios más directamente útiles para la práctica médica.

La dirección más especialmente científica de los estudios, las investigaciones que designan, sin preocupación de inmediata utilidad, el progreso de las ciencias biológicas, no hallan una suficiente satisfacción en las instituciones inglesas y americanas.

Los laboratorios de investigaciones, las instituciones de experiencias biológicas, la enseñanza que colocan al estudiante en estado de llegar á ser á su vez un cultivador útil de los progresos de la ciencia, familiarizándole con los procedimientos y métodos de investigaciones científicas, son, por lo general, defectuosos. Las Escuelas de Inglaterra y América forman prácticos bastante buenos: ellas son buenas Escuelas profesionales; pero no son instituciones que desarrollan una grande emulación científica, una cumplida iniciativa de progreso.

El espíritu nacional muy positivo, que indaga la instrucción más inmediatamente útil para las profesiones lucrativas, entra por mucho, sin duda, en esta tendencia, exclusivamente profesional en demasía de las Escuelas de medicina; pero puede interrogarse

si la abstencion del Estado no ha de privar, por otra parte, á las Escuelas americanas é inglesas de medios materiales tan necesarios para una cumplida expansion de las instituciones científicas, y no obliga á las Escuelas libres á limitar su enseñanza á lo que el alumno reclama ante todo, á saber: la instruccion útil para la práctica.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS.

Los Maestros de Huesca, segun dice un periódico de aquella localidad, no han cobrado hasta la fecha cantidad alguna desde 1.º de Julio del año anterior. Las Escuelas carecen de la mayor parte de los objetos de enseñanza por no abonarse el material hace algunos años.

Hace tambien seis años que se consigna en el presupuesto provincial la cantidad necesaria para pagar el sobresueldo que marca el artículo 196 de la ley de Instruccion pública de 1857, y nada perciben tampoco por este concepto. Si esto sucede en Huesca, en donde las autoridades han dado muestras repetidas de interés y celo por la enseñanza, segun hemos indicado en varias ocasiones, deduzcan nuestros lectores, y reflexione el Sr. Ministro de Fomento cuál será el estado de los Maestros que no cuentan, como sucede á la generalidad de nuestros compañeros, con el amparo y proteccion de los que tienen el deber sagrado de velar por su intereses.

Dos veces seguidas, los días 11 y 19 del actual, han sido convocados los individuos de la Junta provincial de primera enseñanza de Valencia, y en ambas ocasiones no se ha podido celebrar sesion por falta de vocales. Con este motivo exclama nuestro apreciable colega *La Primera Enseñanza*:

«¿Cuándo se convencerá el Gobierno de que las Juntas provinciales, más aún que una rueda inútil, son una rémora para la Instruccion primaria, por la inercia y el indiferentismo con que miran estas Corporaciones el servicio?»

Entre ocho pueblos, situados en las comarcas más productivas de la provincia de Valladolid, se adeuda á los Maestros la enorme suma de 50.301 rs. Dice, y con sobrada razon, nuestro colega vallisoletano *La Union del Magisterio*:

«¡Rubor causa confesar que una nacion como España, rica por la feracidad de su suelo, envidiada por la riqueza de sus productos, tenga sumidos en la abyeccion y postrados en la miseria á los que se desvelan por ilustrar la inteligencia de aquellos inocentes séres que son la más bella esperanza de la presente generacion, y que en días no lejanos están llamados á cultivar ese mismo suelo y á explotar esa misma riqueza!»

Leemos en *El Imparcial*:

«El Ayuntamiento de La Granja, pequeña poblacion de Valencia, no contento con adeudarle al Maestro nada ménos que 22 meses de personal y retribuciones, y cuatro años de material, le ha impuesto en el repartimiento municipal la friolera de 400 rs.»

Si estuviéramos en aquellos tiempos en que se vendia

el alma al diablo para salir de los grandes apuros, este pobre Maestro tendria que vender la suya para pagar al Ayuntamiento los 20 duros que le pide.

Sr. Ministro: males como este no tienen más que un remedio. Impóngase el Gobierno á los Municipios y hágaseles cumplir la sagrada obligacion que tienen de pagar á los encargados de difundir la ilustracion por los pueblos.

Con el título de *Gran descubrimiento*, encontramos en *El Federalista*, importante y popular periódico de Méjico, la siguiente noticia:

«El jóven D. Moisés Gonzalez Estrivillo, que desde hace mucho tiempo estudiaba la manera de dar direccion á los globos, ha descubierto un poderoso motor, cuyas condiciones realizan el árduo problema que durante tantos años ha preocupado á los sabios. El motor en cuestion tiene sobre cualquier otro las ventajas de que su fuerza puede aumentarse hasta un grado indefinido, imprimiendo al vehículo movido un grado de velocidad que no se ha alcanzado hasta ahora con ninguna otra fuerza metriz, y la de que, á pesar de esto, no se necesita hacer en el motor más gasto que el de su construccion, pues la fuerza se desarrolla por movimientos mecánicos que, dado el primer impulso por la mano del hombre, continúan multiplicándose de un modo extraordinario, al extremo de que la tarea del director del aparato es moderar el movimiento para tener la velocidad que se desee.

Nosotros hemos visto aplicar el motor en cuestion á un pequeño bote, que comenzó á moverse con la velocidad de un metro por segundo, cuya velocidad aumentaba en razon directa de la distancia recorrida. Creemos, y con nosotros cuantas personas inteligentes han visto las aplicaciones hechas hasta ahora, ya á las embarcaciones, ya á los carruajes, que la fuerza encontrada por el Sr. Gonzalez puede contrarrestar y vencer las corrientes de aire más poderosas, sin que haya necesidad de emplear toda la intensidad de que es susceptible. Aplicada la misma fuerza en ciertas condiciones especiales, da por resultado el deslastre del globo á voluntad, pudiendo hacerlo ascender ó descender, á voluntad tambien, cuando se juzgue conveniente, sin aumentar ni disminuir la cantidad de gas que lo soporta. Felicitamos al Sr. Gonzalez por su admirable descubrimiento, deseando que cuanto ántes lo ponga en práctica y obtenga el premio á que sus estudios le han hecho acreedor.»

Se ha observado y demostrado en Lóndres que el trabajo de coser en máquinas es de un efecto perjudicial á la salud, si se hace habitualmente, como sucede á las mujeres que están ocupadas en esta labor en las fábricas ó en sus casas particulares. El sistema nervioso llega á afectarse de debilidad y contrae otras dolencias derivadas de esta. Parece que la causa del mal consiste en que el pié ó los piés sirven de motor á las máquinas, por lo cual proponen los médicos que en las fábricas donde operan varias de estas se las dé movimiento por el vapor, y las operarias sólo se ocupen en dirigir el trabajo.

No olviden esto los que pretenden introducir esta enseñanza en las Escuelas de niñas.

En *La Vindicacion del Magisterio*, de Huelva, hemos leído la siguiente circular, dirigida por la Junta de gobierno de la central de Maestros de primera enseñanza á los presidentes de las Asociaciones de provincia:

«ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.—Junta de gobierno de la central de Maestros de primera enseñanza.—Siendo de imprescindible necesidad la creacion inmediata del pe-

riódico que, según reglamentariamente se previene, ha de ser propiedad de la Asociación Nacional de Maestros y órgano de sus acuerdos, y sin cuyo elemento se hacen imposibles, no ya los progresos de la Asociación, sino también su misma existencia; la mayoría de los quince individuos que forman la Junta de gobierno se imponen la obligación de sustraer de su particular peculio los fondos necesarios para cubrir los gastos que ocasione la publicación de los primeros números. En este concepto, y á fin de que todos los asociados reciban con regularidad el citado periódico, ruego á Vd., en nombre y por acuerdo de la Junta que tengo la honra de presidir, se sirva remitir, con la brevedad posible, una lista nominal de todos los socios que constituyan la Asociación provincial que Vd. tan dignamente dirige, expresando á la vez el pueblo donde ejercen, el distrito á que pertenece y cuantos datos sean conducentes al objeto indicado.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1874.—El Presidente, Jacinto Sarrasí.—El Secretario, Eugenio C. España.

Sr. Presidente de la Asociación provincial de primera enseñanza de Huelva.»

Ignoramos la gravedad de las circunstancias por que atraviesa la Asociación, hasta el punto de ser de imprescindible necesidad la creación inmediata de un periódico, y sin cuyo elemento se hacen imposibles, no ya los progresos de la Asociación, sino también su misma existencia. Cualquiera creeria, por las anteriores frases, que en el momento en que salga á luz esa nueva publicación, los Maestros van á ver realizados todos sus deseos y satisfechas sus legítimas esperanzas. Nosotros, que hemos creído siempre perfectamente inútil la publicación de ese periódico, y que, sin haber nacido, ha dado ocasión á sensibles excisiones en el seno de la Junta, seguimos creyendo, y ¡ojalá nos equivoquemos! que el órgano que se anuncia ha de ser la muerte segura, inevitable, de la Asociación Nacional. Sin renunciar á tratar en otra ocasión este asunto detenidamente, por hoy no decimos más; pero bueno es hacer constar que ha habido Junta, como la de Logroño, que al aceptar el periódico, dice á su representante que procure evitar, por su parte, si se intentase, que el periódico sea objeto de especulación y discordias; que debe subastarse la publicación, y que en ningún caso debe costar á los suscritores más que los 12 rs. anuales de que se les ha hablado. ¿Se tendrán presentes por la Junta estas acertadas indicaciones?

Los Maestros de Valverdejo y de Priego, en la provincia de Cuenca, D. Pedro Barambio y D. Guillermo P. Ibañez, han ido á engrosar las filas carlistas, según dice *La Verdad*.

¿Quién sabe si estos desventurados compañeros, ántes de dar este paso, habrán sentido los horrores del hambre? La verdad es que en el estado en que se encuentran la generalidad de los Maestros, sufriendo horribles privaciones y penalidades sin cuenta, no nos extrañaría que, en un momento de desesperación, se fueran, nó con el valeroso caudillo de Oroquieta, sino con el moro Muzá, si éste les garantizaba, aunque fuese en ochavos morunos, lo necesario para su más preciso y reducido sustento. Ya lo hemos dicho en otra ocasión: el pago á los Maestros no es ya un deber sagrado y una cuestión de humanidad; es hasta una medida política de gran trascendencia para los hombres de la revolución de Setiembre. No se olvide que el Magiste-

rio de primera enseñanza ejerce en los pueblos una grande y legítima influencia, y que son treinta mil voces que resuenan si cesar en todos los ángulos de la Península.

En una de las sesiones celebradas hace algunos años por la Sociedad de Historia natural de Boston, el Doctor Warren, uno de los miembros de aquella Sociedad, expuso que habia un remedio sencillo á la vez y eficaz para curar á las personas tartamudas. Según la opinion del Doctor Warren, el defecto que se nota en la pronunciación de los tartamudos proviene de un mal hábito mental y nó de una imperfección física, como se ha querido suponer. Partiendo de este principio, el método que él recomienda está calculado para producir el resultado apetecible con sólo llamar la atención del tartamudo hácia un objeto en constante movimiento. Hé aquí cómo: La persona tartamuda tendrá particular cuidado de dar un golpecito con el dedo índice al fin de cada sílaba de las palabras que usare en la conversación. A esto se reduce todo. Las personas que adoptasen este sistema, por vieja é inveterada que haya sido en ellas la costumbre de tartamudear, la irán perdiendo insensiblemente, y al cabo de algun tiempo de incesante práctica se verá que pueden pronunciar tan distintamente como cualquiera otra persona que en su vida hubiese tartamudeado, y al fin se expresarán con toda la afluencia apetecible. El Doctor Warren explica este fenómeno de dos modos: por la repetición de la acción simpática y continuada de los nervios que comunican el movimiento voluntario á los dedos y á la lengua, é bien haciendo que la persona deje de preocuparse con la que habla, dirigiendo su atención hácia el movimiento de los dedos, por cuyo medio los nervios que afectan la articulación quedan perfectamente libres. Así es que á personas muy tartamudas se les ha oído recitar trozos de discursos que han aprendido de memoria sin repetir una sílaba, al mismo tiempo que en la conversación ordinaria no pueden prescindir de repetir las sílabas con notable profusión. Otra prueba de que el defecto es puramente mental, es que los tartamudos cantan correctamente, y que, cuando discurren con calma sobre algun asunto que conocen á fondo, raras veces incurren en él. Por el contrario, Dios nos libre de un tartamudo irritado ó colérico, porque en estos casos sólo el diablo les entendería.

Este defecto es natural en algunas personas, y habitual en otras. En el último caso, la curación es bastante sencilla, pues que se reduce á no estudiar lo que se quiere expresar y hablar con calma. Los tartamudos piensan generalmente con mucha rapidez, y de aquí proviene el que al expresar sus ideas la lengua se les quede más atrás del pensamiento. Para corregir este defecto se requiere mucha contracción y disciplina, sin lo cual el sistema del Doctor Warren no produciría los buenos efectos que produjeron *in illo tempore* los guijarros de que se valió Demóstenes para perder el mal hábito que habia contraído.

Mientras la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional fija toda su atención en la creación de un periódico, de cuya existencia hace depender la vida de los asociados, en algunas provincias, con mejor sentido, trabajan los Maestros sin descanso y realizan proyectos importantes de

inmediatos y provechosísimos resultados para nuestros queridos compañeros.

En Valladolid se ha creado una Asociación de socorros mútuos para enfermos entre los Profesores de ambos sexos que tienen su residencia en aquella capital. Ya está aprobado su Reglamento por la Autoridad competente, habiéndose constituido su Junta directiva, y se ha instalado la Asociación con un regular número de Profesores y Profesoras.

Nuestro ilustrado colega *La Union del Magisterio*, de quien tomamos la noticia, dice sobre este asunto lo siguiente:

«El objeto que entraña esta Sociedad no puede ser más filantrópico ni caritativo, y estos caracteres que le distinguen bastan para recomendarle. No desconocemos que, teniendo derecho los asociados á gozar los beneficios de la asistencia facultativa, medicamentos y 6 rs. diarios durante sus enfermedades, pagando únicamente la cuota mensual de 10 rs., tal vez no pueda alcanzar una desahogada existencia dicha Asociación si las dolencias dejasen sentir su peso sobre los socios con mucha frecuencia, ó si el número de ellos fuese muy reducido. Esta circunstancia, unida á la nobleza del objeto, deben ser un poderoso aliciente para que acudamos á inscribirnos en sus listas, con lo cual haremos más llevadera la suerte de la naciente Sociedad, y podremos algún día gloriarnos de haber contribuido á prestarnos mutuamente el auxilio que tanto y tanto necesita nuestra desvalida clase.

Cuenta además esta Asociación con Comisiones de su seno que, en el caso de hallarse enfermos los socios, pueden prestarle grandes servicios y no pequeños consuelos, visitándoles diariamente, acompañándoles siempre que lo necesiten y desempeñando cargos que en momentos de aflicción son de una inestimable valía.

Por estas razones tan atendibles deseamos que prospere.»

También nosotros unimos nuestros sinceros deseos á los de *La Union*, porque ese es el camino por donde la Asociación del Magisterio ha de lograr resultados prácticos y provechosos. Si los Maestros comprenden sus verdaderos intereses y siguen el laudable ejemplo que les ofrecen los de Valladolid, la Asociación no morirá; irá derechamente á su objeto, y prescindirá de todo lo que, en su buen juicio, crea que no responde á su capital pensamiento.

CONSULTAS.

PREGUNTAS: 1.^a—Un Maestro que al tomar posesión de la Escuela no se le presente por el interino la cuenta de lo que gastó en la interinidad, conforme lo previene la Orden de Enero de 72, sino que el propietario forma el presupuesto, por no haberlo, y después de remitirlo se le reclama por el que estuvo interino cierta cantidad, justificada con recibos, de lo que gastó en aquel tiempo; pero después, como se indica, de estar el propietario algunos meses al frente de la Escuela, ¿tiene derecho el interino á que se le abone lo que pide, cuando no lo hizo en tiempo oportuno y sí después de trascurrir los sucesos iniciados?

2.^a—Al tomar un Maestro posesión de una Escuela rogó al interino que le dejara regentándola por unos días, mientras que el propietario se ausentaba, con licencia del Ayuntamiento, á arreglar sus asuntos; pero que, al rogarlo, ni el uno ni el otro pidieron ni ajustaron el precio convenido; mas resulta que al pagar el propietario al interino, por los días que le sustituyó, no quiso éste pasar por la mitad de sueldo que aquél le daba, sino

que quiso se lo abonase por entero; y como no hubiese, como se indica, convenio, ni siquiera palabra alguna, sino el favor que se pidió al interino de que quedase, y éste aceptó, resulta que el propietario no quiso, ni quiere, abonar sino la mitad del sueldo, por lo cual se consulta. ¿Cuál de los dos tiene derecho; el interino á no aceptar el medio sueldo que le abona el propietario, sino que sea por entero, ó el propietario á no quererle dar sino la mitad del sueldo diario?

3.^a—Los Maestros interinos nombrados por el Ayuntamiento al vacar una Escuela, ¿tienen derecho á sueldo por entero y á la gratificación que, cuando no hay casa, se da para esta á los propietarios?

RESPUESTAS. 1.^a—El Maestro interino no puede pedir nada al propietario, ni éste gastar más que lo que tenga consignado y aprobado en su presupuesto. Si aquél tiene algo que pedir por gastos que ha hecho, al Ayuntamiento es á quien debe acudir.

2.^a—Si entre el propietario y el interino que quedó en su Escuela durante la licencia no medió ajuste, el que sustituyó la ausencia está en su derecho al pedir lo que le acomode; y si pide el sueldo por entero, está muy en su lugar; y si esta cuestión se ventila en el Juzgado municipal ú otro cualquiera, que es á donde corresponde como asunto puramente particular, ganará el interino y perderá, por lo tanto, el propietario.

3.^a—El Maestro interino nombrado con las condiciones al efecto establecidas, tiene perfecto derecho á todo el sueldo y demás emolumentos anejos al Magisterio.

PREGUNTA.—¿Tiene facultades el Ayuntamiento, después de haber creado la plaza de Ayudante, [para suprimirla por vía de economías cuando estas no existen?

RESPUESTA.—Las plazas de Ayudantes son de carácter puramente voluntario por parte de los Ayuntamientos, y el mismo derecho que tienen para crearlas tienen para suprimirlas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. J. J. F.—Llerena.—Recibida su carta y el escrito, que se publicará en uno de los primeros números.

C. del Instituto de Santander.—Suscrito hasta 30 de Junio de 74.

D. G. S.—Logroño.—Recibido su importe hasta fin del corriente.

D. M. P. O.—Palencia.—Renovada su suscripción hasta 28 de Febrero de 75.

D. del I. de Alicante.—Id. hasta 31 de Diciembre de 74.

D. M. M.—Cervera del Río Alhama.—Id. id.

D. F. de S.—El Granada.—Recibida su carta. Puede Vd. renovar por sellos, certificando la carta.

D. J. P y M.—Villalvilla.—Renovada su suscripción hasta 31 de Marzo de 74.

D. D. C. y C.—Zamora.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 74. Diga Vd. qué números le faltan.

D. E. A. y M.—Sahagun.—Se remite los números á los suscriptores que Vd. dice.

D. J. C.—Montilla.—Abonada su suscripción hasta fin del 75.

D. A. A.—Ávila.—Id. id.

D. J. H.—Torremuñeca.—Cambiada la dirección. Continuaremos mandándole el número.

D. M. B.—San Martín de Rubiales.—Id. Se le envía el Almanaque.

D. C. B. C.—Casasola.—Se le envían los números y el Almanaque, y cambiada la dirección.

D. M. M. F.—Búrgos.—Se hará como Vd. desea, y se le envía el Almanaque.

Imp. de LA IDEA, Leganitos, 4, Madrid.